

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Colciencias

SECRETARÍA TÉCNICA

ALCANCE ACTA No. 21 DEL 21 DE JULIO DE 2015

El artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 28 de la misma norma, y el artículo 2.2.4.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión –OCAD, tienen dentro de sus funciones viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión a financiar con recursos del Sistema General de Regalías, designar la entidad de naturaleza pública ejecutora del proyecto y la instancia en encargada de adelantar la contratación de la interventoría en los términos de la Ley 1474 de 2011, cuando corresponda.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 1530 de 2012, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, en su condición de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, tiene a su cargo la relatoría y elaboración de las actas de las sesiones del órgano colegiado.

Según lo previsto en los numerales 8, 10 y 11 del artículo 2.2.4.3.2.2. del Decreto 1082 de 2015, las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, tienen dentro de sus funciones, ejercer la secretaría de las reuniones de los OCADs, levantar el acta de cada sesión y suscribirla conjuntamente con el respectivo presidente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a dar alcance al Acta correspondiente a la sesión ordinaria 21 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, con respecto al Punto 4.1.2. PROYECTO CÓDIGO BPIN 2015000100059 – “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO DE ALTO NIVEL (MAESTRIA INVESTIGATIVA Y DOCTORADO).

Si bien es cierto, que en la parte superior de la página 7 de la mencionada Acta, en el cuadro denominado: VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD”, quedó que COLCIENCIAS es la instancia encargada para la contratación de Interventoría del citado proyecto, en las páginas 8 y 9 quedó lo siguiente: *“Con base en la anterior votación, el OCAD Si viabilizó, Si priorizo y Si aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a COLCIENCIAS. Teniendo en cuenta que el proyecto no contempla el componente de interventoría sino una supervisión, se aprobó que estará a cargo de un Comité Técnico integrado por funcionarios de la Gobernación de Boyacá y Colciencias. Se aprobaron vigencias futuras de ejecución para posteriores bienalidades.”* Subraya fuera de texto.

Tal como consta en el audio de la sesión y con el objeto de evitar confusiones sobre el tema, se da alcance al mencionado Punto 4.1.2. (páginas 8 y 9) del Acta de sesión No. 21 del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, en el sentido de aclarar que la decisión del OCAD fue la de designar como entidad encargada de la supervisión al Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS.



ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Colciencias
SECRETARÍA TÉCNICA
ALCANCE ACTA No. 21

Lo plasmado en este alcance, como en el acta correspondiente a la sesión No. 21 del OCAD del FCTel del SGR son el producto de lo allí debatido, lo cual puede ser constatado en los audios que reposan en la oficina de Gestión Documental de COLCIENCIAS.

En constancia, se firma la presente acta a los cinco (5) días del mes de agosto de 2015.

CARLOS BOTERO LÓPEZ
PRESIDENTE AD-HOC
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

YANETH GIHA TOVAR
DIRECTORA GENERAL COLCIENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - SGR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN,
COLCIENCIAS

Proyecto: Juan Guillermo Verano / Gonzalo Pérez
Revisó: Martha Noguera / Ivette Maria Altamar